



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 2 DE MARZO DE 2018

En el municipio de Riaza (Segovia), a 2 de marzo de 2018, siendo las ocho de la tarde y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Andrea Rico Berzal, se reúnen en el Salón de Actos de éste Ayuntamiento los Señores Concejales que a continuación se expresan, para celebrar Sesión Extraordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA:

D^a Andrea Rico Berzal

CONCEJALES:

D. Roberto Pérez Idiañez
D. José María Gonzalo González
D. Domingo Gómez Lombo
D. Mariano Maeso Nájera
D. José Antonio Espejo Sanz
D^a Natalia García Licerias
D. Pedro Morales Otero
D. Benjamín Cerezo Hernández
D^a María Caridad Berzal García
D. Gregorio Arranz Martín

CONCEJALES AUSENTES:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Manuel Ángel Vázquez García

Cerciorada la Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, y de su orden por mí el Secretario, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión Plenaria de fecha 9 de febrero de 2018.
- 2º.-Aprobación inicial Presupuesto General 2018.
- 3º.-Aprobación Proyecto Mirador Peñas Llanas.
- 4º.-Solicitud modificación concesión aprovechamiento aguas ref. C-8422-SG

1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2018.



La Sra. Alcaldesa D^a Andrea Rico Berzal pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día 9 de febrero de 2018.

No formulándose observaciones y sometida a votación, se aprueba el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 9 de febrero de 2018 con los votos favorables de los Señores Concejales de la Corporación.

2.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2018

Visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2018 formado por la Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 168 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en concordancia con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990. Y considerando que el proyecto de Presupuesto lleva unidos al mismo los suficientes documentos para su correcta ejecución.

Por todo lo cual, se somete a votación por la Alcaldía el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 168.5 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, cuyo resumen por capítulos presupuestarios, expresados en euros, son del siguiente tenor literal

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2018.

INGRESOS, RESUMEN POR CAPITULOS:

CAPÍTULOS	CUANTÍA
Total Capítulo 1	1.150.971,49
Total Capítulo 2	41.000,00
Total Capítulo 3	625.225,00
Total Capítulo 4	532.344,63
Total Capítulo 5	127.063,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2.476.604,12
Total Capítulo 7	40.067,80
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	40.067,80



TOTAL INGRESOS	2.516.671,92

GASTOS RESUMEN POR CAPITULOS:

CAPÍTULOS	CUANTÍA
Total Capítulo 1	746.859,28
Total Capítulo 2	1.291.677,15
Total Capítulo 4	89.695,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	2.128.231,43
Total Capítulo 6	388.440,49
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	388.440,49
TOTAL GASTOS	2.516.671,92

SEGUNDO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General y aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

CUARTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Sra. Alcaldesa procede a explicar las líneas principales del presupuesto presentado con referencia a la inversión el Centro en la Estación de Autobuses, siendo los usos compatibles.



El Sr. Concejal y Portavoz del Grupo Popular D. José Antonio Espejo Sanz, cede la palabra al Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández, señalando la Sra. Alcaldesa que si no va a hablar el Sr. Portavoz, que ceda la Portavocía del Grupo.

El Sr. Concejal D. José Antonio Espejo Sanz comenta que cede la palabra para este punto en concreto y pregunta qué problema hay en ello.

La Sra. Alcaldesa comenta que lo bien hecho, bien parece, sobre todo en un punto tan importante como es el Presupuesto, siendo lo correcto que primero hable la Portavocía y luego se pasa la palabra al resto de Sres. Concejales.

El Sr. Concejal D. José Antonio Espejo Sanz señala que no va a manifestar nada.

La Sra. Alcaldesa pregunta a algún miembro del Grupo Popular si quiere realizar algún comentario. El Sr. Concejal D. José Antonio Espejo Sanz comenta que nadie del Grupo va a decir nada.

El Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández comenta que la Sra. Alcaldesa cuando quiere es formal y cuando no quiere, no, como por ejemplo en esta misma sesión, que se ha esperado a un Sr. Concejal del Grupo PSOE para comenzar.

La Sra. Alcaldesa comenta que siempre se espera por los Sres. Concejales, sean del Grupo que sean

Sometida a votación se aprueba la propuesta con los votos a favor de los miembros del Grupo PSOE y Grupo IR y la abstención de los miembros del Grupo Popular.

3. APROBACIÓN PROYECTO MIRADOR PEÑAS LLANAS

Se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Riaza el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta presentada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta Castilla y León para realización de mirador de Peñas Llanas, en el MUP 81 "Hontanares".

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar la realización del mirador de peñas Llanas en el MUP 81 "Hontanares", del catalogo de MUP de Segovia, propiedad de este Ayuntamiento a la Junta de Castilla de León , directamente o a través de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, de acuerdo con el proyecto presentado y en su caso, con las sugerencias que se aporten

Estas infraestructuras pasarán a formar parte del equipamiento de uso público del MUP citado.



Por la Sra. Alcaldesa se comenta que la Junta Castilla y León ha presentado un proyecto Básico-anteproyecto y necesita la autorización del Ayuntamiento de Riaza para elaborar el proyecto de ejecución.

Por el Sr. Concejales D. Domingo Gómez Lombo, se comenta un cambio de financiación de dicho mirador, ya que no se van a obtener los fondos europeos previsto por la Junta Castilla y León y sólo ejecutarán las primeras actuaciones que entren en la cobertura presupuestaria existente.

El Sr. Concejales D. Gregorio Arranz Martín señala que la Junta Castilla y León quedó en aportar el proyecto definitivo para la aprobación por el Ayuntamiento en sesión plenaria.

La Sra. Alcaldesa explica que si no hay acuerdo plenario del Ayuntamiento de autorización la Junta no elabora el proyecto de ejecución.

El Sr. Concejales D. Benjamín Cerezo Hernández opina que hay que dejar bien claro en el acuerdo plenario las modificaciones que se propongan a lo presentado por la Junta y que dicha modificaciones ya se podían haber presentado al Pleno en la propuesta de Alcaldía.

Por la Sra. Alcaldesa se proponen las siguientes modificaciones a incluir en el proyecto de ejecución basado en el proyecto básico-anteproyecto de fecha octubre de 2017 presentado por la Junta Castilla y León, Servicio Territorial de Medio Ambiente en Segovia y elaborado por el SOMACYL sobre el mirador de Peñas Llanas:

- 1º.- El nombre del mirador es Peñas Llanas (no Piedras Llanas).
- 2º.- Asfaltado y perfilado de cunetas del tramo entre la Ermita de Hontanares y parking del mirador.
- 3º.-Paneles informativos duraderos y que permitan lectura a personas con discapacidad.
- 4º.-La parte final del suelo del mirador en lo relativo al vuelo que sea de cristal transparente.
- 5º.- Rampa de acceso de minusválidos acorde con desnivel y orografía del terreno, debiendo presentar esta solución al Ayuntamiento antes de la ejecución.
- 6º.- Realización de mirador en la zona oeste.
- 7º.-Presentación al Ayuntamiento de los materiales a emplear a los efectos de supervisión por el mismo.
- 8º.- Paneles laterales del mirador no opacos y antirrefractantes.
- 9º.- La rehabilitación de las escaleras de acceso se realizará con piedras del lugar.
- 10º.-Que se prevean pruebas de carga.

La Sra. Concejales D^a María Caridad Berzal García opina que la reforma del mirador propuesta es un impacto medioambiental, aunque no significa que no quiera que se realice.



El Sr. Concejal D. José Antonio Espejo Sanz comenta que el proyecto básico lleva en el Ayuntamiento desde el día 1 de diciembre de 2017 y no se informó al Grupo de Oposición hasta febrero del 2018, después del Pleno celebrado a primeros de febrero. La Sra. Alcaldesa explica que se estaba pendiente de celebración de reunión con la Junta Castilla y León.

El Sr. Concejal D. José Antonio Espejo Sanz opina que la reunión a celebrar no impedía haber avisado antes a los Sres. Concejales.

El Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández comenta que por la Junta Castilla y León se le trasladó que el Ayuntamiento ya podía haber aprobado el anteproyecto en diciembre.

La Sra. Alcaldesa comenta que se quería esperar a la reunión con la Junta Castilla y León para que explicase el proyecto.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad la propuesta relativa a aprobación proyecto básico-anteproyecto mirador de Peñas Llanas de fecha octubre de 2017 elaborado por el SOMACYL y aportado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Segovia de la Junta Castilla y León, con el siguiente literal:

PRIMERO.- Autorizar la realización del mirador de Peñas Llanas en el MUP 81 “Hontanares”, del catalogo de MUP de Segovia , propiedad de este Ayuntamiento a la Junta de Castilla de León, directamente o a través de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, de acuerdo con el proyecto básico-anteproyecto presentado y con las siguientes modificaciones:

- 1º.- El nombre del mirador es Peñas Llanas (no Piedras Llanas).
- 2º.- Asfaltado y perfilado de cunetas del tramo entre la Ermita de Hontanares y parking del mirador.
- 3º.-Paneles informativos duraderos y que permitan lectura a personas con discapacidad.
- 4º.-La parte final del suelo del mirador en lo relativo al vuelo que sea de cristal transparente.
- 5º.- Rampa de acceso de minusválidos acorde con desnivel y orografía del terreno, debiendo presentar esta solución al Ayuntamiento antes de la ejecución.
- 6º.- Realización de mirador en la zona oeste.
- 7º.-Presentación al Ayuntamiento de los materiales a emplear a los efectos de supervisión por el mismo.
- 8º.- Paneles laterales del mirador no opacos y antirrefractantes.
- 9º.- La rehabilitación de las escaleras de acceso se realizará con piedras del lugar.
- 10º.-Que se prevean pruebas de carga.

SEGUNDO.- Estas infraestructuras pasarán a formar parte del equipamiento de uso público del MUP citado.



TERCERO.- Antes de la ejecución de la obra, se deberá presentar el proyecto definitivo al Ayuntamiento de Riaza.

4.- SOLICITUD MODIFICACIÓN CONCESIÓN APROVECHAMIENTO AGUAS REF. C-8422-SG.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la siguiente propuesta:

Vista la existencia de concesión de aprovechamiento de aguas derivadas del Río Riaza, con destino abastecimiento de agua ref. C-8422-SG.

Vista la necesidad de modificar dicha concesión debido a las necesidades derivadas de las instalaciones en presa y estación potabilizadora.

Se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Riaza el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Duero, dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, la modificación de características de concesión ref. C-8422-SG para el abastecimiento de Riaza.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad, con el voto a favor de los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sr. Alcaldesa levanta la sesión a 21:05 horas del día 2 de marzo de 2018, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR